

**VISTO:**

El Expediente N° 76.684/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11°, 12° y 20°, respectivamente, se establecen los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE por Acuerdo N° 244/22 se otorgaron plazas en la Residencia Universitaria, a partir del día 12 de septiembre de 2022 y hasta el 1° de marzo de 2023 o hasta la sesión del Consejo de Unidad en que se evalúe la renovación de las plazas, lo que suceda con posterioridad y no se otorgaron plazas a postulantes que no cumplieran con los requisitos exigidos en el artículo 7° del Acuerdo N° 612/09;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora designada mediante Acuerdo N° 006/22 para realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un detalle de las situaciones de cada estudiante;

QUE por Nota N° 19/23 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario eleva los actuados para su tratamiento por parte del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:**

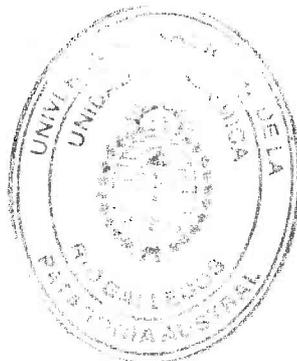
ARTÍCULO 1°.- AVALAR el acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de postulantes de Plazas de Residencia, obrante a fs. 76, de fecha 17 de marzo de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- NO RENOVAR la plaza en la Residencia Universitaria de la UNPA-UARG por no cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° del Acuerdo N° 612/09, al estudiante Guillermo Ariel ESCALANTE (DNI N° 45.900.429), a partir del día 27 de marzo de 2023.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG